

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## CANALEJAS, EDUCADOR.

Todos los grandes gobernantes son, al mismo tiempo, educadores.

Los verdaderos directores de pueblos, los que efectivamente conducen a una nación hacia un ideal, pueden ser considerados como pedagogos, como educadores de la sociedad que les ha sido encomendada.

Educación es desplegar, desenvolver, dirigir energías, Gobernar es lo mismo: desplegar, desenvolver, dirigir fuerzas sociales.

Por esto la educación—la verdadera educación—debe ser una obra de un altísimo valor político y social. Por esto la política—la verdadera política—debe ser una obra de altísimo valor pedagógico y educativo.

Canalejas, entendimiento poderoso, prócer del pensamiento, político de altura, hombre de ideales, trabajó desde

el Poder con toda la noble intención de realzar poderosamente la intelectualidad española.

Canalejas conocía como nadie las cuestiones referentes a educación y enseñanza. Él sabía perfectamente la génesis, el desarrollo y el estado de la cultura en los pueblos germanos, en los anglo-sajones, en los latinos, en los eslavos y en los del Extremo Oriente. Él comprendía muy bien, con su talento clarísimo, que lo que España necesita es ilustración, amor al estudio y al trabajo, actividad espiritual, cultura, educación, escuelas... Él, con su noble patriotismo, con su inmenso amor a España, quería regenerarla poco a poco, evolutivamente—pues sólo así son posibles las regeneraciones—tratando de modificar la mentalidad de las clases menesterosas, ayudándolas en lo posible en sus reivindicaciones económicas, y favoreciéndolas en todo cuanto significase elevación intelectual y mejoramiento moral.

Canalejas sabía muy bien que del adelanto intelectual nacen necesariamente los adelantos morales y materiales; y por esto suspiraba por una España de españoles ilustrados, dignos, activos, tolerantes, reflexivos, verdaderamente civilizados.

Desgraciadamente, no fué comprendido, ni lo será en mucho tiempo, porque Canalejas era la antítesis de la mayoría de los españoles, que somos ignorantes, holgazanes, fanáticos, irreflexivos, incumplidores tradicionales de nuestros deberes...

Si todos hiciésemos un examen severísimo de conciencia, veríamos quizás que cada uno tiene una partícula de culpa en la pérdida del grande hombre.

Por esto, nosotros, al execrar ese crimen horrendo, al condenar ese asesinato monstruoso—como condenamos to-

da clase de violencia contra el humano sér,—pedimos y ro-  
gamos a todos los españoles, a todos, altos y bajos, a direc-  
tores y dirigidos, a educadores y educandos, que sean re-  
flexivos, que mejoren su conducta, que desplieguen más ac-  
tividad consciente y que perfeccionen su vida.

Haciéndolo así, quizás lleguemos a conocernos mejor,  
a estimarnos más, a respetarnos y a amarnos con el dulce  
cariño de los que somos hijos de una misma madre, de nues-  
tra santa y noble España.

Nosotros lloramos la muerte de D. José Canalejas y  
Méndez, porque este grande hombre, además de ser un po-  
lítico insigne, un orador de elocuencia soberana, un literato  
eminente, un jurisconsulto eximio y un pensador profundo,  
era también un perfecto caballero, un hombre honrado, una  
persona amabilísima, y, sobre todo, un gran educador.



## Mutualidad escolar "La Educadora" de Gerona

### Ingresos.

Por derechos de entrada. . . . .	40'75 ptas.
Por libretas vendidas a los socios. . . . .	24'75 »
Por las cuotas de los socios protectores. . . . .	142'00 »
Por donativos. . . . .	143'00 »
Por las cuotas de los socios participantes. . . . .	468'30 »
Total. . . . .	<u>818'80 »</u>

*Según Reglamento, se destinan:*

A Jardines de la Infancia. . . . .	146'35 »	} 818'80
A Previsión . . . . .	377'15 »	
A Socorro y Administración. . . . .	295'30 »	

### Salidas.

Abonado al Instituto Previsión . . . . .	209'00	»
A Grupo Escolar a c/. cantidad anticipada. . . . .	23'55	»
Al Socio P. Armengol, socorro de siete días . . . . .	3'50	»
Total. . . . .	<u>236'05</u>	»

### Resumen.

Entradas. . . . .	818'80	»
Salidas. . . . .	<u>236'05</u>	»
Queda en Caja. . . . .	<u>582'75</u>	»

Gerona, 5 noviembre 1912.—El Tesorero, *S. Santaló*.—V.º B.º El Presidente, *J. Dalmáu*.

---

## EL HOGAR.

Este es el nombre de una naciente institución de meritísima finalidad.

*El Hogar,—La Llar—*, residencia de jóvenes, hijas de familias residentes fuera de los grandes centros, será una realidad.

Muchas familias provincianas, por no hallar un hogar para su hija en la capital, han resuelto hacer el sacrificio de abandonar sus lares de las poblaciones secundarias o del campo, donde vivían con relativa holgura, y trasladarse a Barcelona en detrimento de su salud e intereses, viviendo a engrosar esa clase media que, poco a poco, invadiendo el campo del trabajo a domicilio, constituye una de las principales causas del abaratamiento del jornal de la obrera.

Y no hablemos de lo que esa deserción viene a agravar el problema de la despoblación de las pequeñas ciudades y del campo, de que tanto se preocupan los estadistas. Otras familias que no pueden o no quieren residir en la capital pero desean que sus hijos gocen de la instrucción y educación que han de contribuir al bienestar en el porvenir, la confían, en calidad de huéspedes, a varios de los conventos barceloneses de religiosas, donde se las proporciona albergue y manutención mediante mensualidades que varían, según la categoría de la Congregación.

Es evidente que en estas residencias religiosas, las jóvenes reciben excelentes ejemplos de moral; pero, dada la índole de los mismos, se ven privados de aquella expansión del trato social necesaria a quien debe conocer la vida para luchar en ella, y del complemento de estudios prácticos, imprescindibles a sus carreras, de asistencia a conferencias, bibliotecas, museos, *sports*, manifestaciones artísticas, relaciones sociales, etc.; además de otras enseñanzas indispensables a la mujer para poder desempeñar su misión en la familia y en la sociedad, con un alma fuerte y un espíritu bien cultivado dentro de un cuerpo sano. Estas enseñanzas se refieren a la Higiene, Puericultura, Estética, Económica doméstica, etc.

También existe en nuestro país un crecido número de familias que, a la salida de nuestros colegios, envían sus hijos al extranjero a completar sus conocimientos y educación en aquellas *instituciones fundadas para la mujer de otras razas, de otros países, de distintas costumbres* y, muchas veces, *de religión diferente*, ocurriendo con ello una grave incorrección entre nuestra manera de ser y esa educación que podríamos llamar *trasplantada*, de las futuras madres españolas, inconexión de fatales resultados para la familia, la sociedad y, lógicamente, para la nación.

He aquí la esencia, el meollo, de lo que viene a ser *El Hogar*. Hablamos por boca, con frases de la misma fundadora, para mejor dejar consignada la idea de la obra; idea magna que redundará en provecho de la cultura femenina, problema trascendental, cuya solución buscan ávidamente los grandes pedagogos.

*El Hogar* poseerá su Ateneo femenino, con su sala de Exposición permanente del trabajo de la mujer, salas de *thé*, etc. Del Ateneo—por derecho propio—serán socias las estudiantas residentes y las pensionistas (de más de seis meses) del *Family-Hôtel*, dependencia de *El Hogar*.

Las señoritas pensionistas acudirán a los centros docentes donde deban cursar sus respectivos estudios: Universidad, Instituto, Escuelas de Medicina, Normal de Maestras (cuya Señora Directora formará parte del Consejo de *El Hogar*), Bellas Artes, Escuelas Industriales, de Comercio, de Música, Escultura, Labores, *Institut de Cultura y Biblioteca Popular para la Dona*, etc. Asimismo y según lo deseen las familias, o lo implique la índole de los estudios, serán acompañadas a conciertos, teatros seleccionados, paseos, visitas, museos, talleres, etc. Así vendrán a ser el día de mañana, no solamente mujeres bien im-

puestas de sus respectivas carreras, sino también buenas madres de familia cristiana, experimentadas amas de casa y mujeres bastante fuertes para luchar en la vida y educar nobles hijos.

ANTONIO BUSQUETS Y PUNSET.

Rosas, Octubre de 1912.

---

## CRÓNICA GENERAL.

**Importante.**—Hasta hoy han respondido favorablemente a la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial a los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan a nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación a la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma:

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de .....

Bono de ..... por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. ....

de D. .... de ptas. ....

..... de .....

\* \* \*

**Asociación Nacional del Magisterio primario.**

*Sección de Socorros Mutuos.*

Ruego a todos los asociados de la provincia se sirvan indicarme el número de la papeleta de socio de socorros mutuos, a la mayor brevedad.

Pueden valerse de una simple tarjeta de visita, poniendo al dorso el número que se pide, y fraqueándole con sello de un cuarto de céntimo.

\* \* \*

Se suplican 5 cuotas de 0'10 pta. para los herederos de otros tantos socios fallecidos.

El Representante,  
*S. Santaló.*

\* \* \*

La Asociación Nacional del Magisterio primario ha dirigido al Ministro de Instrucción Pública la siguiente comunicación:

«La Asociación Nacional del Magisterio primario de España eleva a V. E., rogándole se digne participarlo al gobierno de S. M., el sentimiento de energía indignación y de profunda tristeza que el atentado de que ha sido víctima el ilustre Presidente del Consejo de Ministros ha hecho surgir en el profesorado español. Acontecimiento doloroso como el que hoy ennegrece la historia de nuestro país, que haría vacilar nuestra fe en mejores destinos de la humanidad, si esta fe no fuese inquebrantable, deben servirnos a todos los españoles de estímulo decisivo para unir de una vez nuestras fuerzas con el fin de crear, por una educación sana y noble, nuevo ambiente nacional, en el cual no puedan darse estos hombres cuyos actos hacen que se estremezca horrorizada la conciencia pública.

Tal sería el mejor homenaje que podríamos todos rendir a la memoria del gran estadista que España ha perdido. A nosotros, como maestros, nos emociona particularmente el execrable atentado por motivo especial de simpatía, porque era en estos días preocupación de la ilustre víctima el gran problema del porvenir de nuestras instituciones nacionales de cultura.

Por acuerdo de esta Comisión Permanente, tengo el honor de dirigir a V. E. la presente comunicación, que expresa los sentimientos unánimes de los maestros españoles. Dios guarde, etc.—El presidente, Gerardo Rodríguez.»

\* \* \*

El Excmo. Sr. D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, ha sido nombrado Presidente del Consejo de Ministros.

Como saben nuestros lectores, el ilustre prócer es Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Nosotros nos enorgullecemos de que nuestro Presidente haya llegado a las cumbres del Poder, y al dirigirle nuestra humilde—pero sincera y entusiasta—felicitación, nos atrevemos a suplicarle interponga toda su influencia valiosísima para que lleguen a ser una realidad las legítimas aspiraciones del Magisterio de la nación, satisfaciendo todas las ansias de mejoramiento de sus presididos.

\* \* \*

La Comisión de Presupuestos del Congreso ha aceptado los aumentos siguientes para personal, material y construcciones escolares

Para personal, maestros, 3.450.000 pesetas; para material de escuelas, 577.000; para construcción de escuelas, 400.000. Total 4. 427.000.

He aquí algunos detalles: Para los gastos que originan las reformas del 25 de Febrero de 1911 y elevar el sueldo mínimo a 1.000 pesetas a los maestros a quienes alcance el beneficio, 1.000.000. Para creación de nuevas escuelas, 600.000. Para cursos de perfeccionamiento de maestros e inspectores, 25.000. Para bibliotecas y museos escolares y de maestros, 20.000. Para material de escuelas adquirido directamente por el Estado, 50.000. Para 10 inspectores de ascenso a 4.000 ptas., 10 de entrada a 3.000 y 20 de zona a 2.500 (40 plazas de nueva creación). Para un inspector a las órdenes de la Dirección General de Primera enseñanza con destino a los trabajos de los cursos de perfeccionamiento de inspectores y maestros, 4.000. Dietas a los 40 nuevos inspectores, 40.000. Material para los mismos, 6.000. Becas para los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, 100.000. Para enviar estudiantes al extranjero, a propuesta de los Claustros, 50.000. A la Junta para ampliación de estudios, 100.000. Para la Residencia de estudiantes, 70.000. Para el Congreso de Educación popular, 46.500. Para colonias escolares, delegaciones pedagógicas, etc., 25.000. Para cantinas, roperos, etc., 30.000. Para cajas de ahorros y mutualidad escolar, 25.000. Subvención a la Caja central de Derechos pasivos del Magisterio, 100.000 pesetas.

En conjunto, nos parece insignificante, el aumento.

Y la división anterior contiene demasiados miembros... No son de necesidad perentoria los cursos de perfeccionamiento de Maestros e inspectores, ni el material de escuelas adquirido directamente por el Estado, ni el inspector a las órdenes del Director general, ni el envío de estudiantes al extranjero, ni las 70.000 pesetas para la residencia de estudiantes.....

Lo importante, lo urgente, es elevar el sueldo mínimo de los Maestros a 1.500 pesetas, manteniendo el *statu quo* por lo que se refiere a los emolumentos legales.

Todo aumento que no sea a partir de esta base resultará infructuoso, inútil y contraproducente.

\* \* \*

Por la Junta Provincial se comunica al Rectorado de Barcelona que en octubre de 1901 fué nombrada maestra interina de Viladonja doña Dolores Bach-Esteve y Mont con el sueldo de 400 ptas. anuales.

\* \* \*

El Alcalde de Selva de Mar dice a esta Junta que se han dado las oportunas órdenes para que se proceda sin demora a las reparaciones convenientes en la sala-escuela de niños y habitaciones del maestro.

\* \* \*

La Escuela de Veterinaria de Santiago remite al Gobernador civil el título a favor de don Jaime Fábrega y Fábrega, de San Mori.

\* \* \*

No deben olvidar los señores maestros de esta provincia la obligación que tienen de presentar a la Junta local de primera enseñanza del respectivo pueblo donde prestan sus servicios, el presupuesto del material de sus escuelas que debe surtir efectos para el próximo año de 1913.

\* \* \*

Como verán nuestros lectores en la Sección oficial, la Diputación provincial ha abierto el pago del aumento gradual correspondiente al año 1907.

Para los señores maestros que no puedan pasar a recoger personalmente el importe que les corresponde percibir de la Diputación, pueden autorizar a segunda persona en esta forma:

D. .... Maestro de .... con cédula personal de clase .... señalada con los números .... impreso y .... manuscrito, expedida en .... con fecha de .....

Autoriza a D. . . . . para percibir de la Excm. Diputación lo que le corresponde como incluido en la nómina para pago del aumento gradual correspondiente a 1907.

(Fecha y firma.)

V.º B.º  
El Alcalde,

(Sello Alcaldía.)

(D. Manuel Culla, habilitado de pasivos que vive en la Ronda de Fernando Puig, 9, 2.º, se ofrece a cobrar las autorizaciones que se le remitan.

Lo propio hace D. Paulino Puig, habilitado de La Bisbal, para los maestros de su partido).

\* \* \*

Con los haberes de noviembre se satisfarán el 2.º semestre del material de adultos y el 4.º trimestre de material diurno.

\* \* \*

D. José Canalejas tenía el capricho de que su hijo Pepito aprendiera el oficio de tipógrafo, para lo cual le compró un chibalete con ocho cajas de tipo de letra, una minerva pequeña y todos los útiles del oficio.

Un tipógrafo del *Heraldo de Madrid* estaba encargado de enseñar al distinguido obrerito, yendo diariamente a casa del Sr. Canalejas.

Hace unos días, y en ocasión en que el Presidente del Consejo enseñaba a su hijo los objetos, explicándole cómo se llamaban y su empleo, la caja del chibalete se desprendió, cogiendo un dedo a Pepito, exclamando entonces el Sr. Canalejas:

—Vaya; he aquí un accidente del trabajo; como yo soy el patrono, toma este duro de gratificación. ¿Te conformas?

\* \* \*

Las interpelaciones y la discusión del presupuesto en la Cámara francesa, ponen de manifiesto ciertas cosas, de las cuales no nos tenemos que avergonzar los españoles.

El diputado M. de Gaillard-Rancel ha contado que en Francia hay muchas escuelas públicas con poquísimos niños, 36 de ellas no tienen más que de 10 a 15 alumnos, 8 no tienen más que uno (será seguramente el hijo del maestro) y 10 no tienen ninguno. Una vez, un con-

sejero general, en una visita, se encontró con que en una de esas escuelas sin alumnos, se erriaban... ¡Conejos!

¡Aprendan los francófilos, los que creen que debemos imitar, en todo, a Francia, ¡sólo por ser de Francia! No. Francia tiene, ciertamente, muchas cosas buenas, insuperables; pero *mucho* no es igual a *todo*, y entre este algo que queda, es decir, entre lo malo, están muchas cosas de la enseñanza.

\* \* \*

*Kiss me not!* Los ingleses han adoptado esta inscripción para las gorras de los niños, mucho más útil que el nombre de una fragata o de un aviador: *¡No me beses!*

Esta recomendación, escrita en el sombrero, está destinada a evitar infinitos peligros higiénicos; pues se ha demostrado que muchas enfermedades infecciosas pueden comunicarse por el beso, impreso en la piel blanda de los niños.

Un doctor dice que el microbio de la caries se puede inocular de ese modo y lo mismo la difteria, la grippe, la escarlatina... Las personas tuberculosas deben abstenerse absolutamente de besar a los niños. La saliva del tuberculoso suele estar infectada de bacilos, que se adhieren a los labios y al bigote, prestos a transmitirse por el beso.

También debería evitarse el beso, no siempre salutífero, entre las señoras.

Ya lo saben ustedes: No besen a los niños; y, sobre todo, no los besen en la boca.

\* \* \*

Rogamos a nuestros distinguidos colaboradores tengan la bondad de enviar el original de imprenta en cuartillas escritas solamente por una cara.

---

## SECCIÓN OFICIAL.

**Junta provincial de Instrucción pública de Gerona.**

*Sesión ordinaria celebrada en 11 noviembre 1912.*

1.º Anunciar en el *Boletín Oficial* una convocatoria para formar nueva lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades.

2.º En vista de las instancias que en solicitud de licencia para practicar oposiciones suscriben los Maestros interinos D. Francisco Riera y Sirvent, D. Ernesto Soliva y Rosés, D. Antonio Busquets y Punset y D. Juan Bagué y Ribot y remiten favorablemente informadas las Juntas locales de primera enseñanza de Castillo de Aro, Bañolas, Rosas y Llagostera donde aquéllos, respectivamente, ejercen; vista la R. O. de 31 enero 1910, se acuerda acceder a lo solicitado, limitando la licencia a los días que sean absolutamente necesarios para tomar parte en las oposiciones, durante las cuales se encargarán de la enseñanza los suplentes propuestos por los interesados.

3.º Autorizar a D.<sup>a</sup> Carmen Jordá, de Figueras, para que invierta en el objeto que indica la cantidad presupuesta en carteles de lectura, que le serían ya inútiles por las circunstancias de las alumnas que le han correspondido al implantarse la graduación de las escuelas en aquella ciudad.

4.º Significar al Sr. Alcalde de Vall de Vianya que informe sobre las manifestaciones que en un oficio de primero del actual hace la Maestra D.<sup>a</sup> Elisa Puignou.

5.º Vistas las acusaciones hechas por la autoridad local de San Lorenzo de la Muga, significar al Maestro de este pueblo que informe lo que se le ofrezca y parezca.

6.º Enterada la Junta de lo acordado por el Ayuntamiento y Junta local de Dosquers sobre las reformas convenientes en la casa-escuela y habitación de la Maestra, o el cambio de dicha casa por otra que reúna las debidas condiciones, se ordenará al Sr. Alcalde-Presidente, para su conocimiento y el de dichas entidades, que incluya en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para las consabidas reformas, o adquisición de otro local, y que, de no hacerlo, se interesará del M. I. Sr. Gobernador la no aprobación del expresado presupuesto.

7.º No acceder a la transferencia de crédito presupuesto correspondiente a la escuela de niños de Argelaguer, y rogar al M. I. Señor Gobernador que obligue al Ayuntamiento a facilitar local a propósito para que el Maestro de dicho pueblo pueda desempeñar su cometido.

8.º De conformidad con el dictamen de los Sres. Arquitecto e Inspector, para las escuelas nacionales de Armentera, podrá utilizarse la casa de D. Antonio Gelabert, sita en la calle del Mar, una vez terminadas las obras y las reformas que se indican en el informe de dichos vocales.

9.º En vista de los oficios del Alcalde de Amer y de la Maestra de San Julián del Llor, manifestando el primero que D.<sup>a</sup> Carmen Cols sólo tiene derecho a la cantidad de ochenta pesetas al año por alquileres y diciendo la segunda que sólo por las escuelas viene abonando las ochenta pesetas al propietario de la casa, y además, noventa y seis pesetas por alquiler de la casa-habitación, se acuerda dejar sobre la mesa el asunto, y ver cuantos antecedentes existan sobre el mismo.

10.º Remitir a informe del Alcalde de Palau Sabardera un oficio en que el Maestro se queja de que se le ha privado de utilizar una parte de la casa que aceptó con lo que ahora se le quita del edificio.

La Junta se entera:

De que D.<sup>a</sup> Isabel Fábregas y Panosa ha sido clasificada con la jubilación de 612'50 pesetas anuales.

De las contestaciones de las Alcaldías de Figueras y San Clemente Sasebas, con relación al conveniente traslado de una escuela de niños en aquella ciudad, y al cambio de la escuela de niñas en el segundo pueblo citado.

De que en 22 de octubre el interino D. Sebastián Juanola tomó posesión de la escuela nacional de niños de Palau Sator, y el día 31 la tomó D. Manuel R. Clavería y Zapater de la escuela de Planolas.

Visto el certificado del acta de la sesión celebrada en 15 de agosto último por la Junta local de Vilabertrán, con motivo de inaugurarse la exposición de trabajos hechos durante el curso en la escuela nacional de niños, esta Junta se entera con satisfacción de que por la notable labor realizada y la altura en que se halla dicha escuela, mereciese el Sr. Dabáu los plácemes y felicitaciones de todos y un expresivo voto de gracias de la Junta de 1.<sup>a</sup> enseñanza y de los concejales del Ayuntamiento. (\*)

\* \* \*

### **Junta Provincial de Gerona.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Abril de 1910, Real orden de 29 de Mayo del propio año, Real decreto de 25 de Agosto y Real orden de 22 de Noviembre

---

(\*) Esta Redacción se complace también en felicitar calurosamente al Sr. Dabáu por sus merecidos triunfos.

de 1911 y con las prevenciones señaladas en la orden circular de la Dirección general de 13 de Mayo del corriente año, cuya última disposición deberán tener muy en cuenta los solicitantes para evitarse los perjuicios consiguientes, se convoca a los Maestros y Maestras a quienes convenga figurar en las listas de aspirantes a servir interinamente escuelas nacionales de esta provincia, para que presenten en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de quince días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial*, sus instancias dirigidas al señor Gobernador Presidente, haciendo constar en las mismas y bajo su responsabilidad que no padecen defecto físico, o que les ha sido dispensado si lo tuvieren, acompañadas de sus hojas de servicios debidamente legalizadas, extendidas con sujeción al último modelo oficial, fechadas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, y certificado del Registro general de penados y rebeldes, en el caso de que hayan transcurrido seis meses desde su último cese. La presentación de este último documento es indispensable para los que no hayan prestado servicios en la enseñanza oficial, los cuales deberán además acompañar con su instancia la partida de nacimiento legalizada por Notarios y copia autorizada de su título profesional o certificado de depósito para obtenerlo: también se admitirán sencillos certificados de reválida, pero éstos no dan derecho a ser nombrado sin el previo pago de los derechos del título académico. Para saber los años que deben abonarseles en concepto de estudios es indispensable que justifiquen con certificado expedido por la respectiva Escuela Normal los cursos completos de que constaba el plan de estudios.

Los Maestros que hubiesen solicitado en las convocatorias anteriores y continúen sirviendo interinamente, si desean figurar en la lista deberán formular otro nuevo expediente conforme a las instrucciones antes citadas.

Gerona 12 de Noviembre de 1912.—El Gobernador Presidente, *Sixto de Lacalle*.—El Secretario, *Juan Pastells*.

(B. O. 14 de Noviembre).

\* \* \*

### Ordenación de pagos.—Aviso.

*Autorizado por esta Presidencia, en el día de hoy, el pago de la nómina correspondiente a la anualidad de 1907,*

*del Escalafón de Maestros y Maestras del bienio de 1907-1908, se avisa que el pago de la misma se realizará, por esta Depositaria provincial, desde el 19 del actual hasta el 15 de Diciembre próximo y en las horas laborables de diez a una de la mañana, debiendo los interesados exhibir sus cédulas personales.*

*Los señores Maestros que autoricen a otra persona para el cobro, extenderán el oportuno documento en el papel sellado correspondiente a la cuantía de la cantidad que deban percibir, (clase 12.<sup>a</sup> hasta 100 pesetas y clase 11.<sup>a</sup> desde esta cantidad en adelante), debiendo estar autorizado con la firma y sello de la Alcaldía correspondiente, y expresar la clase, número y fecha de la cédula personal del interesado.*

*Gerona, 14 de Noviembre de 1912.—El presidente, A. Riera y Pau.*

*(B. O. 16 Noviembre 1912.)*

\* \* \*

## **Índice de la «Gaceta de Madrid».**

### **Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.**

*Viernes. 25 Octubre.—Reales órdenes sin interés Magisterio.—DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Incluyendo Auxiliaría Normal Badajoz a anuncio oposiciones plazas Escuelas Normales.*

*Sábado, 26 Octubre.—R. O. disponiendo que el Presidente de la Comisión Permanente del Consejo de Instrucción Pública y de la Junta organizadora del Congreso internacional de Educación popular, visite e inspeccione los centros docentes de Madrid que estime oportuno, para que proponga a este Ministerio cuáles y en qué condiciones podrán ser visitados.—Otra disponiendo se publique en*

la *Gaceta* la propuesta formulada por la Asociación Benéfico-Escolar acerca de la distribución de plazas ofrecidas para alumnos huérfanos pertenecientes a dicha Asociación.—SUBSECRETARÍA.—Relación de los huérfanos agraciados por R. O. de 19 del actual, conforme a la propuesta formulada por la Asociación Benéfico-Escolar.

*Domingo, 27 octubre.*—R. O. disponiendo se publique en la *Gaceta* el escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza.

*Sábado, 2 noviembre.*—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Disponiendo se rectifique el anuncio de oposiciones del turno libre para proveer Escuelas del Rectorado de Barcelona.—Anuncio de la Junta provincial de Instrucción Pública de Gerona sobre oposiciones restringidas.

*Domingo, 3 noviembre.* — DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección de Instrucción Pública de Madrid.—Nombrando, en virtud de concurso, a D.<sup>a</sup> Dionisia Payo y Ruíz, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca.—Idem a D.<sup>a</sup> Pilar Barrera y Orueta, Profesora numeraria de la idem id. id. (\*)

*Miércoles, 6 noviembre.*—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Reclamaciones presentadas a la refundición de las propuestas formuladas por los Rectorados para proveer Escuelas vacantes en virtud del concurso de ingreso de interinos de febrero y publicada en la *Gaceta* de 13 septiembre del año actual.—Nombrando, en virtud de concurso, a D.<sup>a</sup> Dolores Pastor y Martínez y a D.<sup>a</sup> Aveлина Tovar y Andrade, Profesoras numerarias de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Huesca.

*Jueves, 7 noviembre.*—SUBSECRETARÍA.—Resolviendo el expediente instruido al efecto de comprobar si la fundación de Escuelas de D. Lucas Aguirre y Suárez, funciona conforme a la voluntad de su fundador y a lo prevenido en las disposiciones que le son aplicables.—Nombramientos Tribunales cátedras de Facultad.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción Pública de León.

---

(\*) Procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Felicitamos a nuestra distinguida amiga.

---

— ANUNCIOS —

Una página. . . . .	15 pesetas trimestre
Media página. . . . .	8'5 » »
Cuarto de página. . . . .	5 » »

Dirijirse á la Administración.

---

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.